



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución

Número:

Referencia: EX-2020-81912405-APN-GA#SSN - SAN PATRICIO SEGUROS S.A. - AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL

VISTO el Expediente EX-2020-81912405-APN-GA#SSN, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones, la entidad SAN PATRICIO SEGUROS S.A. solicita la conformidad de este Organismo en orden a: 1) el aumento de su capital dentro del quíntuplo, conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2019; 2) el aumento de su capital, la consecuente reforma del Artículo 5º del Estatuto Social y la rectificación relativa al aumento de su capital dentro del quíntuplo decidido en el marco de la citada Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2019; de conformidad con lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 6 de febrero de 2020; y 3) el nuevo Texto Ordenado de su Estatuto Social, conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2020.

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros ha tomado la intervención que corresponde al ámbito de su competencia.

Que la Gerencia de Evaluación se expidió en lo atinente a su órbita competencial.

Que la Gerencia de Prevención y Control del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo ha tomado la intervención de su competencia.

Que analizada la documentación presentada a la luz del Punto 8.2. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias), se concluye que resulta procedente prestar conformidad en orden al particular.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos ha dictaminado en las presentes actuaciones.

Que los Artículos 8º y 67 de la Ley N° 20.091 confieren facultades al Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

LA SUPERINTENDENTA DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conformar el aumento de capital dentro del quíntuplo de SAN PATRICIO SEGUROS S.A., conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Conformar el aumento de capital, la consecuente reforma del Artículo 5º del Estatuto Social y la rectificación relativa al aumento de capital dentro del quíntuplo decidido en el marco de la Asamblea General Ordinaria de fecha 31 de octubre de 2019 de SAN PATRICIO SEGUROS S.A.; de conformidad con lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 6 de febrero de 2020.

ARTÍCULO 3º.- Conformar el nuevo Texto Ordenado del Estatuto Social de SAN PATRICIO SEGUROS S.A., conforme lo resuelto por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 10 de marzo de 2020.

ARTÍCULO 4º.- Hacer saber a la entidad que deberá dar cumplimiento con lo previsto en el Punto 8.2.3. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias).

ARTÍCULO 5º.- Hágase saber a la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

ARTÍCULO 6º.- Notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015, y publíquese en el Boletín Oficial.